

Economía.- El Consejo General de Economistas pide reformas en la legislación de concursos, que cayeron un 3,1% en 2018

EUROPA PRESS • original

MADRID, 8 (EUROPA PRESS)

El Registro de Expertos en Economía Forense (Refor), órgano especializado del Consejo General de Economistas, ha apostado este viernes por acometer reformas en materia concursal, después de que los concursos de empresas hayan caído un 3,1% en 2018.

En un comunicado, indica que este año está prevista la aprobación definitiva de la Directiva Europea de Insolvencia, que podría contribuir a mejorar la eficiencia de los concursos de acreedores, homogeneizando las legislaciones de insolvencia e introduciendo cambios frente a la "atonía concursal dominante en toda Europa".

En concreto, aboga por un mayor peso del contenido económico-empresarial en la Ley Concursal para una mayor eficiencia y rapidez, mediante la mejor definición económico-empresarial de insolvencia, estimular los acuerdos de refinanciación y su extensión no sólo para grandes empresas, y favorecer la venta de unidades productivas con más flexibilidad en las cargas laborales.

Asimismo, afirma que resulta interesante impulsar la mediación para la resolución alternativa de las insolvencias y, especialmente, para las microempresas y pequeñas empresas, y destaca que podría aprovecharse el anteproyecto de ley de impulso de la mediación que se está tramitando en 2019 para introducir mejoras.

El Refor destaca el estancamiento en la evolución concursal de las personas jurídicas en 2017 y 2018 (en cifras en torno a los 4.100 concursos), frente a los años de grandes incrementos concursales (de 2007 a 2009 y de 2010 a 2013). Así, los concursos cayeron un 3,1% en 2018, hasta los 4.131.

Frente al gran crecimiento del 2017, los concursos de personas físicas han experimentado también un estancamiento, pues tuvieron un crecimiento del 56% en 2017 mientras que en 2018 solo ha sido del 0,8%.

El presidente del Consejo General de Economistas de España, Valentín Pich, ha subrayado que gran parte de estos concursos de personas físicas son debidos a la segunda oportunidad, por lo que el estancamiento producido en 2018, quedándose en solo 1.500 concursos, ha podido deberse a que el crédito público (las deudas con Hacienda y Seguridad Social) no está incluido en la segunda oportunidad, por lo que no todas las personas pueden acogerse al concurso.

Por ello, los economistas apuestan por incluir medidas de estímulo de la segunda oportunidad, para que más personas puedan incluirse dentro del paraguas de la misma, extendiéndola al crédito público y avalistas para que pueda ampliarse su utilización.

Si se comparan los datos de España con los de otros países de Europa, la tendencia generalizada en Europa Occidental en 2018 es hacia un estancamiento de los concursos de acreedores, con pequeñas disminuciones concursales. Así, en Francia disminuyen los concursos de acreedores un 1%; en Alemania, un 1,2%; y en Italia, caen un 7,8%. Reino Unido vuelve a ser una de las excepciones, pues incrementa ligeramente los concursos de acreedores en un 0,7%.